## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2021-00775** 

Haciendo una revisión a la liquidación de costas, se advierte que no se incluyó el valor de las notificaciones y la sumatoria no corresponde a los valores que allí se registraron, trayendo como consecuencia que las mismas no se ajusten a derecho y deban modificarse, para lo cual se dispone:

1.- MODIFICAR la liquidación de costas, y quedará de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO: \$4.500.000

NOTIFICACIONES: \$19.445

TOTAL; \$4.519.445

2.- APROBAR la liquidación de costas en la suma de \$4.519.445

**NOTIFÍQUESE** 

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

**JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL** 

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_\_\_67\_\_\_\_ Hoy \_\_28-10-2022\_\_\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

Ptg.